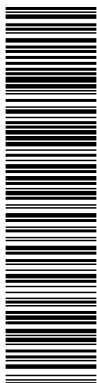


DOCUMENTO Informe: 192660 TD13 - Informe-Propuesta de Resolución Definitiva (corregido) 31052022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9RNZG-BTETL-54P4F</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 31/05/2022 10:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2022 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 192660 9RNZG-BTETL-54P4F 5B6477DC39E18AC6363C7E81B1BE026F6B21F1CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portales/verificarDocumentos.do?

Polideportivo Municipal - Avenida Bajo de Guía, s/n - 11540, Sanlúcar de Barrameda - Tfno: 956 388 000 / 956 388 016 (8790) - p.ciudadana@sanlucarbarrameda.es



FJSNA/aba

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

**Informe – Propuesta de Resolución Definitiva**

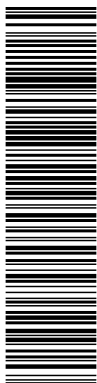
**ANTECEDENTES DE HECHO**

- Con fecha de 24/02/2022 fue dictado el Decreto 2022/553 por el Quinto Teniente Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos, en virtud del cual se aprobó la convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios, con arreglo a las bases reguladoras informadas y propuestas por la Delegación Municipal de Participación Ciudadana con fecha de 21/02/2022, e incorporadas textual e íntegramente al citado Decreto. En el mismo Decreto 2022/553 se aprobó la dotación económica global de dicha convocatoria por importe de catorce mil quinientos euros (14.500,00 €) y fue ordenada su preceptiva publicación oficial.
- Dicha publicación oficial se materializó con el anuncio conteniendo el extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47, de fecha viernes 11/03/2022.
- Del proceso íntegro de instrucción de la convocatoria, anterior y posterior a la publicación oficial, se dio cuenta mediante informe emitido con fecha de 6/05/2022 por el Jefe de Servicio de Participación Ciudadana, que suscribe, en el que se refieren entre otros extremos los datos básicos relativos a las solicitudes y proyectos concurrentes, las deficiencias detectadas requeridas de subsanación y los nuevos documentos aportados con ese fin, así como los resultados de la baremación practicada y del proceso de valoración a cargo del órgano constituido al efecto en sesión única celebrada el 10/05/2022, de la que consta en el expediente el acta correspondiente.
- El proceso de instrucción hasta la fecha ha sido fiscalizado de conformidad por Intervención, expresada mediante informe emitido con fecha de 11/05/2022 por la Viceinterventora Municipal.
- A la vista de ambos informes, con fecha de 12/05/2022 ha sido dictado el Decreto de Resolución Provisional de la convocatoria por el Sexto Teniente Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos, por medio de la Resolución 2022/1489, en virtud de la cual han sido acordados como principales disposiciones sustantivas los extremos siguientes:

**“Primero.-** Otorgar las subvenciones por el importe y para la realización del proyecto que se indica en cada caso a las entidades siguientes:

Entidad	Proyecto	Importe
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	“Papá Noel de Capuchinos”.	1.754,24 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	“Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios”.	1.703,46 €

DOCUMENTO Informe: 192660 TD13 - Informe-Propuesta de Resolución Definitiva (corregido) 31052022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9RNZG-BTETL-54P4F</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 31/05/2022 10:12
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2022 10:12



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 192660 9RNZG-BTETL-54P4F 5B6477DC38E18AC6353C7E81B1BE026F6B21FC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?

Polideportivo Municipal - Avenida Bajo de Guía, s/n - 11540, Sanlúcar de Barrameda - Tfno: 956 388 000 / 956 388 016 (8790) - p.ciudadana@sanlucarbarrameda.es



**Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**  
Participación Ciudadana

FJSNA/aba

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

**Informe – Propuesta de Resolución Definitiva**

Entidad	Proyecto	Importe
Asociación de Mujeres Las Tricotonas de La Algaida	"La Algaida, en femenino"	960,00 €
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	"Sensibilización de la comunidad sorda: conozca el colectivo de personas sordas y su cultura".	750,00 €
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local	"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda".	2.308,21 €
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"	1.300,00 €
Asociación Juvenil Teatro Fleet	"Talleres temáticos y musicales Disney y Broadway"	2.215,88 €
Asociación Vecinal La Jara	"Jugando, compartimos y crecemos".	2.368,22 €
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	"Jornadas de Historia sobre el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo".	1.140,00 €

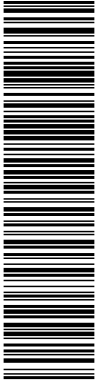
**"Segundo.-** Archivar sin más trámite las solicitudes y proyectos presentados por las entidades que a continuación se especifican, toda vez que no han sido satisfechos los requerimientos emitidos en tiempo y forma de subsanación de deficiencias detectadas en la documentación aportada, imprescindibles para su admisión en la presente convocatoria:

Entidad	Proyecto	Causas de exclusión
Asociación Cultural Jesús de la Bondad	(Sin denominación expresa)	▪ Proyecto de actividad y Memoria 2020-21 no aportados.
Asociación de Usuarios del Cannabis IFREN	"Cannabis: información, prevención, reducción de daños y promoción de la salud".	▪ Proyecto de actividad y Memoria 2020-21 no aportados.
Asociación Vecinal Pino Barrón	"Campeonatos convivientes".	▪ Proyecto no subvencionable: basado esencialmente en una comida grupal (base 14 d).

**"Tercero.-** Denegar la solicitud cursada por la Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI) para el desarrollo del proyecto denominado "Curso Nuevas Tecnologías y Pensamiento Ocupacional", por considerar que contraviene lo dispuesto en la base 12 a) reguladora de la presente convocatoria, en cuanto al requisito de su necesaria orientación a la población residente en barrios o territorios claramente delimitados que deben cumplir necesariamente los proyectos subvencionables".

- Notificada con fecha de 12/05/2022 la referida Resolución 2022/1489, conforme a lo dispuesto en las base 31 b) reguladora de la convocatoria y en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, ha quedado abierto a partir de esa fecha un plazo de diez (10) días hábiles para que las entidades interesadas puedan presentar posibles alegaciones. El mismo plazo le ha sido concedido y notificado a aquellas entidades a las que, conforme a la disposición primera de la Resolución Provisional, le han sido concedidas subvenciones por importe inferior al solicitado, para que opcionalmente procedan a la reformulación de su solicitud ajustando el alcance y/o costes del proyecto subvencionado al importe de la subvención concedida, en cumplimiento de la base 32 reguladora de la convocatoria.

DOCUMENTO Informe: 192660 TD13 - Informe-Propuesta de Resolución Definitiva (corregido) 31052022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9RNZG-BTETL-54P4F</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 31/05/2022 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 192660 9RNZG-BTETL-54P4F 5B6477DC38E18AC6353C7E81B1BE026F6B21F1CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



**Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**  
Participación Ciudadana

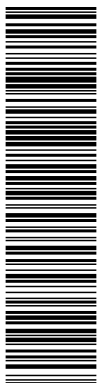
FJSNA/aba

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios  
**Informe – Propuesta de Resolución Definitiva**

7. Finalizado el lunes 30/05/2022 el plazo establecido para posibles alegaciones o reformulación de solicitudes, se ha saldado en los términos que siguen:
- a) No se han presentado alegaciones de forma ni contra las disposiciones materiales acordadas con la Resolución Provisional de la convocatoria 2022/1489.
  - b) Ha sido reformulados los proyectos presentados por la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN) y por la Asociación Juvenil Teatro Fleet, mediante determinadas modificaciones con respecto al alcance y presupuesto de los proyectos inicialmente presentados, que conllevan su ajuste al importe de las subvenciones respectivamente otorgadas.
8. Examinadas las modificaciones introducidas en los proyectos reformulados, se considera que no constituyen alteración sustancial en los mismos que afecte al resultado de la baremación practicada, sobre cuya base ha sido determinado el importe de las subvenciones respectivamente otorgadas, considerándose consecuentemente satisfechos los requisitos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
9. Queda igualmente ratificado, a la vista de la documentación aportada en el trámite de solicitud, el cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de cuantos requisitos se exigen para su consideración como tales, de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria y con el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Polideportivo Municipal - Avenida Bajo de Guía, s/n - 11540, Sanlúcar de Barrameda - Tfno: 956 388 000 / 956 388 016 (8790) - p.ciudadana@sanlucarbarrameda.es

DOCUMENTO Informe: 192660 TD13 - Informe-Propuesta de Resolución Definitiva (corregido) 31052022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9RNZG-BTETL-54P4F</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 31/05/2022 10:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2022 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 192660 9RNZG-BTETL-54P4F 5B6477DC39E18AC6353C7E81B1BE026F6B21F1CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portales/verificarDocumentos.do?

Polideportivo Municipal - Avenida Bajo de Guía, s/n - 11540, Sanlúcar de Barrameda - Tfno: 956 388 000 / 956 388 016 (8790) - p.ciudadana@sanlucarbarrameda.es



FJSNA/aba

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios  
**Informe – Propuesta de Resolución Definitiva**

Con estos antecedentes, se considera procedente emitir la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:**

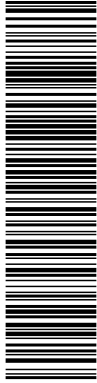
**Primero.-** Otorgar las subvenciones por el importe y para la realización del proyecto que se indica en cada caso a las entidades siguientes:

Entidad	Proyecto	Importe
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	"Papá Noel de Capuchinos".	1.754,24 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios".	1.703,46 €
Asociación de Mujeres Las Tricotonas de La Algaida	"La Algaida, en femenino"	960,00 €
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	"Sensibilización de la comunidad sorda: conozca el colectivo de personas sordas y su cultura".	750,00 €
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local	"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda".	2.308,21 €
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"	1.300,00 €
Asociación Juvenil Teatro Fleet	"Talleres temáticos y musicales Disney y Broadway"	2.215,88 €
Asociación Vecinal La Jara	"Jugando, compartimos y crecemos".	2.368,22 €
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	"Jornadas de Historia sobre el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo".	1.140,00 €

**Segundo.-** Declarar definitivamente la exclusión de la presente convocatoria de los proyectos y solicitudes presentadas por las entidades que a continuación se especifican, y ordenar sin más trámite el archivo de las actuaciones derivadas de dichas solicitudes, en atención a las causas de exclusión que igualmente se indican:

Entidad	Proyecto	Causas de exclusión
Asociación Cultural Jesús de la Bondad	(Sin denominación expresa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en la documentación aportada no subsanadas.</li> </ul>
Asociación de Usuarios del Cannabis IFREN	"Cannabis: información, prevención, reducción de datos y promoción de la salud".	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en la documentación aportada no subsanadas.</li> </ul>
Asociación Vecinal Pino Barrón	"Campeonatos convivientes".	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en la documentación aportada no subsanadas.</li> </ul>
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	"Curso Nuevas Tecnologías y Pensamiento Ocupacional"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto no ajustado a los requisitos de admisión establecidos en la base 12 a).</li> </ul>

DOCUMENTO Informe: 192660 TD13 - Informe-Propuesta de Resolución Definitiva (corregido) 31052022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9RNZG-BTETL-54P4F</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 31/05/2022 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 192660 9RNZG-BTETL-54P4F 5B6477DC38E18AC6353C7E81B1BE026F6B21F1CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Polideportivo Municipal - Avenida Bajo de Guía, s/n - 11540, Sanlúcar de Barrameda - Tfno: 956 388 000 / 956 388 016 (8790) - p.ciudadana@sanlucarbarrameda.es



**Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**  
Participación Ciudadana

FJSNA/aba

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios  
**Informe – Propuesta de Resolución Definitiva**

**Tercero.-** Ordenar la notificación de esta Resolución a las entidades interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 33 c) de esta convocatoria y en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de los derechos que les asistan según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Cuarto.-** Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en la base 34 de esta convocatoria, la publicación en la web municipal de esta Resolución y de los documentos antecedentes en que se fundamenta.

De todo lo cual se informa a los efectos de su toma en consideración y eventual aprobación por parte del Sexto Teniente Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos, obrando en su calidad de órgano de concesión y resolución conforme a la base 28 reguladora de la presente convocatoria.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Participación Ciudadana  
Fdo.: Antonio Bernal Arriaza